PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN DELITO DE FEMINICIDIO

AGOSTO 2018

FEMINICIDIO

¿Qué es el feminicidio?

El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que un varón asesina a una mujer o niña por ser de sexo femenino. A diferencia de otros tipos de asesinato, los feminicidios **suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de violencia de género**. También se categorizan dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado durante años.

Incluye cualquier asesinato cuya víctima sea una mujer, independientemente del género de quien lo cometa o de cuáles sean sus motivaciones.

- ATENTA CONTRA LA VIDA
- LA VÍCTIMA PUEDE SER CUALQUIER PERSONA
- HAY QUE PROBAR SI FUE INTENCIONAL O ACCIDENTAL

HOMICIDIO

FEMINICIDIO

ATENTA CONTRA **LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES**

NO EXISTE EL FEMINICIDIO ACCIDENTAL
SIEMPRE ES INTENCIONAL

PARA QUE EL DELITO SE CONFIGURE
BASTA CON UNA RAZÓN DE GÉNERO

FEMINICIDIO ES:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PRIVACIÓN DE LA VIDA DE UNA MUJER

+

UNA RAZÓN DE GÉNERO

DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS INDIRECTAS, OFENDIDOS O TESTIGOS DE FEMINICIDIO

Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio

Se esta actualmente

trabajando para su modificación y adecuarlo

El Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio, señala que la atención especializada a las personas víctimas indirectas, ofendidos o testigos de feminicidio estará a cargo:

CENTRO DE APOYO SOCIOJURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITO VIOLENTO (ADEVI)

- "In situ"
- Instalaciones del ADEVI

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

La atención que proporcione el ADEVI será:

multidisciplinaria en las ramas

- Jurídica
- Médica
- Psicológica
- Social

Dependerá de:

- Las necesidades de la víctima
- La participación de la víctima durante el procedimiento penal

Atención social

- Obtener funerarios gratuitos o de bajo costo
- Hospedaje
- Traslados al lugar de origen
- Entre otros.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Atención médica

- Valoración Médica
- Canalización a hospital público
- Los demás que se deriven de las necesidades de la víctima

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Atención psicológica

- Intervención en crisis
- Psicoterapia Breve y de urgencia

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Atención jurídica

- Orientación Jurídica
- Designación de Asesor/a Jurídico

  Más de 250 actualmente es la mas solida en el país. Se forman y especializan con mas de 600 horas de formación.

Dictaminación pericial en psicología victimal

Acreditar que existe daño psicoemocional

Se elaborará

- A solicitud del MP
- Por escrito
- Para solicitar la reparación del daño

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

“PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS, EN LOS CASOS RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO”

Derivado de la *“Mesa de Trabajo Interinstitucional para dar seguimiento a los casos de muertes violentas”, con la experiencia de casi 30 años de la institución en la Atención a Víctimas, se ha transitado de un modelo asistencialista o otro restitutorio, en este último no sólo abarca la atención del Estado en materia de salud (psicológica y médica), social (apoyos en niveles primario de supervivencia y desarrollo, acorde con los derechos económicos, sociales y culturales), así como jurídica, que paso de la simple orientación y asesoría, a la autentica representación jurídica, fomentando el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas desde su conocimiento hasta la decisión de ejercerlos estratégicamente.*

OBJETIVO

Diseñar estrategias y acciones de atención, asistencia y apoyo de tipo integral y multidisciplinario, con enfoque diferencial, para las víctimas, orientado al restablecimiento del goce y ejercicio de sus derechos.

El Plan se conforma de las 3 fases, siguientes:

1ª. FASE (Detección de necesidades prioritarias)

Acorde con la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y el Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio, la intervención de la Célula *multidisciplinaria especializada en atención inmediata y de primer contacto de feminicidios*, conformada por una persona profesional en trabajo social, una en psicología y una en derecho (asesor o asesora jurídica), todas ellas con un alto nivel de empatía y sensibilidad hacia las víctimas; la intervención de la Cédula es de suma relevancia, ya que esta garantizará, la detección inmediata de las necesidades prioritarias de las víctimas.

2ª. FASE (Atención coordinada)

Una vez identificadas, focalizadas e individualizadas las necesidades de las víctimas indirectas de feminicidio, por parte del personal de la célula especializada de atención a víctimas; se requiere que las medidas de ayuda inmediata sean proporcionadas por todas las dependencias e instituciones competentes de manera coordinada, en el marco de lo dispuesto por la Ley General de Víctimas (artículo 7) y de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Con el seguimiento Jurídico de la Asesoría Jurídica en las Fases de Investigación, inicial y complementaria, en la intermedia y en el juicio oral.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Esta coordinación con todas las instituciones de la Red del Gobierno de la Ciudad de México, en las siguientes especialidades:

- *Atención psicológica de urgencia.*
- *Atención en Salud*
- *Atención en medidas de seguridad*
- *Educación*
- **Asistencia y Asesoría jurídica.**
- **Otras que otorguen apoyos sociales**
- **Dependencias de la CDMX.**

3ª FASE. *Seguimiento.*

Al igual que la detección inmediata de las necesidades de las víctimas, es importante el seguimiento de manera permanente de cada uno de los casos de feminicidio, y como parte inherente a las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión, esto como parte relevante en cumplimiento a las medidas de no repetición, que se adoptan para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de hechos victimizantes y que contribuyan a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza.

ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA E INTEGRAL EN NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDAD EN EL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS Y NIÑOS PGJ CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
PGJ
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
PGJ
CDMX
PGJ
CDMX
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
PGJ
Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas

- El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas (CET) de la PGJ CDMX tiene la misión de atender temporalmente y de manera integral y multidisciplinaria a niñas y niños víctimas de delito de 00 meses a 12 años de edad que se encuentran relacionados en calidad de víctimas de delito en una carpeta de investigación en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México e ingresan al CET derivados por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Las y los infantes en el CET reciben atención personalizada, integral, especializada y de calidad, basada en los derechos de la infancia, con perspectiva de género y libre de discriminación; mediante acciones en trabajo social, psicología, servicios médicos, odontología, nutrición, pedagogía, estimulación temprana (lactantes) y rehabilitación.

- Asimismo, las niñas y niños bajo cuidados y atenciones del CET cuentan con programas culturales, deportivos y recreativos, **acciones que en su conjunto garantizan el acceso al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, ayudan a fortalecer su autoestima y promueven su desarrollo.**

- Actualmente el CET atiende en promedio diario a 65 niñas y niños en población, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, en cinco turnos de atención y tiene una capacidad instalada para hasta 80 niñas y niños. **El tiempo promedio de estancia de las niñas y niños en el CET es de seis meses,** y su egreso sólo puede llevarse a cabo por orden judicial, ministerial o a solicitud del DIF-CDMX, quien ostenta su tutela y representación legal.

INDICADORES PSICOEMOCIONALES EN INFANTES VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO

- Retraso en el desarrollo; particularmente en el área personal – social y del lenguaje; dificultad para establecer relaciones interpersonales, inseguridad; ansiedad por el futuro; percepción del ambiente como hostil y amenazante; timidez, retraimiento, depresión, desaliento, tristeza, apatía, angustia; apego ansioso e inseguro; dificultad para expresar asertivamente sus emociones y necesidades, particularmente el enojo; agresión hacia su grupo de pares; baja autoestima, sentimientos de desvalorización, percepción agresiva de la figura masculina y marcada necesidad de afecto, apoyo y protección.

- La sintomatología puede ser muy variada y afecta de manera diferenciada a las víctimas, algunos de estos indicadores se expresan a través de trastornos de conducta, episodios de distimia (depresión fluctuante), ansiedad, irritabilidad, trastornos de alimentación, trastornos del sueño, alteraciones cognitivas (problemas o barreras de aprendizaje); provocadas por la falta de concentración luego de vivir la situación traumática. A la par, se ve afectada la autoestima del infante y su capacidad para desenvolverse en la vida; ya que su mundo anterior se derrumba completamente y surge un contexto nuevo, de un momento a otro la vida cambia completamente.

INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA

- 1. Acompañamiento en el proceso de adaptación al Centro de Estancia Transitoria.
- 2. Evaluación psicológica y de desarrollo para identificar afectación y síntomas para el diseño de un Plan Terapéutico personalizado.
- 3. Inicio de Programa de Estimulación Oportuna y/o Terapia de Juego centrada en la niña o niño.
- 4. Contención emocional a través del maternaje .
- 5. En niñas y niños preescolares y escolares se trabaja un proceso de terapia de duelo.
- 6. Terapias filiales en los casos de hermanos.
- 7. Seguimiento a los procesos de vinculación previos al acogimiento en la modalidad de familia extensa o ajena.

INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA

- Los procesos de intervención terapéutica se llevan a cabo por personal de psicología del Centro de Estancia Transitoria, con una frecuencia semanal y de acuerdo a las necesidades especificas de cada infante.
- En los casos de víctimas indirectas de feminicidio la frecuencia de las sesiones terapéuticas se incrementó por lo menos a dos sesiones semanales.

PROCESOS DE ACOGIMIENTO EN MODALIDAD POR FAMILIA AJENA

- El **ACOGIMIENTO** por familia ajena es una alternativa viable para que las niñas y niños permanezcan el menor tiempo posible en las instituciones y salvaguardar con ello su interés superior y su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en una familia.

- El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de la PGJ CDMX coadyuva con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México para lograr con éxito la integración de niñas y niños víctimas de delito a familias por acogimiento. El acogimiento aplica en los casos en los que no se cuenta con familiares alternos que puedan y sean viables para hacerse cargo de los cuidados y atenciones de las niñas y niños.

- En el caso de acogimiento por familia extensa, es importante resaltar la relevancia de que la familia reciba acompañamiento psicoterapéutico, ya que al ser familia directa de la víctima de feminicidio , se encuentran también viviendo una experiencia traumática y de duelo, pero al mismo tiempo deberán ser para las niñas y los niños adultos referentes; quienes les brindarán cuidados y atenciones para que las y los infantes puedan volver a generar vínculos sanos basados en un apego seguro.

IMPORTANCIA DE POLÍTICA VICTIMOLÓGICA DESDE LA PGJCDMX

Para la atención del tema se atiende a la estructuración propia de la Política Victimológica partiendo de los ejes estructurales de Prevención; Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En el tema de la Prevención la PGJ ha trabajado en el apuntalamiento de la detección de factores de riesgo para que a partir de ahí se pueda frenar cualquier posibilidad de que se siga violentando a la mujer. Ello haciendo un análisis de la georeferenciación de la violencia y delitos cometidos en la CDMX contra las mujeres y los factores más incidentes en ello.

- Asimismo se proyecta esta detección de recurrencia a través del SIARVFEM y la Red de información de Violencia contra las Mujeres, en donde se detectan antecedentes y se puede impulsar las políticas de atención y prevención para frenar la violencia, en el momento y de manera individualizada.

- La oportunidad y vía que da la solicitud de la Alerta de Género, potencializa las políticas preventivas y de atención integral que ya habían sido implementadas, focalizadas a la activación de medidas de protección y otras acciones conducentes.

Prevención de la violencia feminicida

En los últimos años la Ciudad de México, ha venido fortaleciendo una política de prevención de las violencias contra las Mujeres, en la cual como Procuraduría, hemos tenido una participación activa.

- La coordinación de trabajos interinstitucionales traducida en la implementación del Sistema de Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida, que permitirá un sistema de detección temprana, que tiene sus antecedentes en la identificación de mujeres víctimas de violencia recurrente, que atiende la Procuraduría.

Prevención de la violencia feminicida

- En esta misma tesitura, se trabaja en el fortalecimiento de las medidas de protección, por ello, en el Comité de Acceso a la Justicia, se ha generado la vinculación para que las instancias obligadas por la Ley, generan las condiciones necesarias para garantizar que todas las mujeres reciban la protección a que tienen derecho de acuerdo con la Ley.

- Con la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, desde agosto de 2015, contamos con un modelo de intervención que incluye junto con la atención especializada, estrategias orientadas al empoderamiento de las mujeres y acciones de formación para toda la comunidad en temas relacionados, con lo que se genera una estrategia preventiva integral.

GRACIAS

POR SU ATENCIÓN